



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4352/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

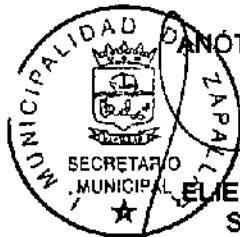
- Decreto de Alcaldía N°2266/2009, de fecha 30 de Junio de 2009, que aprueba practica profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Carolina Benavente Escandon, estudiante de la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo, por un periodo de 880 horas, comenzando el día 17 de Junio de 2009 y hasta el 18 de Noviembre de 2009.
- Memorandum N° 1.124/2009 de Encargada de Recursos Humanos, de fecha 26 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** prorroga de Practica Profesional efectuada por la alumna **MARIA CAROLINA BENAVENTE ESCANDON**, Cédula de Nacional de Identidad N° estudiante la carrera de "Psicología" de la Universidad del Desarrollo, Santiago, quien desempeña su práctica profesional en la Unidad de Recursos Humanos, a cargo de la Encargada de Recursos Humanos, quien al término de ella, emitirán un informe que contendrá la evaluación de su desempeño.

2° El periodo de prorroga de práctica profesional será desde el día 19 de Noviembre de 2009 hasta el 11 de Diciembre de 2009.

3° **PAGUESE** una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica de Estudiante

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPARTAMENTO DE AIDAL Y FINANZAS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / RHH / OE / EC / SA / cec